

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 02 de DICIEMBRE del 2021

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 329-2021-J/INEN, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Memorando N° 001243-2021-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001775- 2021- OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

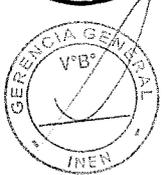
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

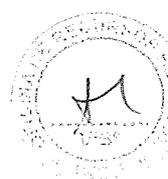
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 329-2021-J/INEN, de fecha 01 de diciembre de 2021, se aceptó la renuncia, a partir del 02 de diciembre de 2021, del Dr. Henry Leonidas Gómez Moreno, al cargo como Director Ejecutivo del Departamento de Oncología Médica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, siendo su último día el 01 de diciembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 001243-2021-ORH/INEN, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos remite los actuados al respecto, para poder encargar provisionalmente, a partir del 02 de diciembre de 2021, las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Oncología Médica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al Médico Cirujano LUIS ALBERTO MAS LOPEZ; en adición a sus funciones;



[Firma manuscrita]



Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

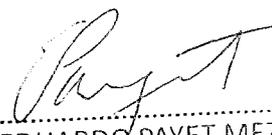
De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR provisionalmente, a partir del 02 de diciembre de 2021, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Oncología Médica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN al Médico Cirujano **LUIS ALBERTO MAS LOPEZ**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

